

ACCIÓN URGENTE

NIÑA A JUICIO POR PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES

Tujan al-Bukhaiti, yemení de 17 años refugiada en Jordania, está siendo juzgada por cargos de “blasfemia” y “ofensa a los sentimientos religiosos” debido a sus publicaciones en las redes sociales. El 19 de diciembre de 2019, la Policía de Menores la citó para interrogarla a raíz de un informe de la Unidad de Ciberdelitos jordana. La policía le tomó declaración sin que se hallaran presentes su abogado ni sus padres, lo que constituye una violación de su derecho a un juicio justo. El juicio comenzó el 16 de enero de 2020, y hasta ahora se han aplazado tres sesiones. Presentar cargos contra Tujan al-Bukhaiti constituye una violación de su derecho constitucional a la libertad de expresión y un incumplimiento de las obligaciones contraídas por Jordania en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Si es declarada culpable podría ser condenada un mes de prisión. Las autoridades deben retirar de inmediato todos los cargos.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

*Ministro de Justicia / Minister of Justice
Bassam al-Talhouni
Ministry of Justice
Amman, third round-about, 6040
1188
Jordania
Correo-e: info@moj.gov.jo*

Señor Ministro:

Tujan al-Bukhaiti es una refugiada yemení de 17 años que está siendo juzgada por cargos de “blasfemia” e “ofensa a los sentimientos religiosos” como consecuencia de haber publicado en las redes sociales su opinión sobre temas religiosos e intelectuales y haber compartido comentarios publicados por su padre. El 19 de diciembre fue interrogada por la Policía de Menores a raíz de un informe de la Unidad de Ciberdelitos jordana. La policía le tomó declaración sin que se hallaran presentes su abogado ni sus padres, lo que constituye una violación de su derecho a un juicio justo. Durante el interrogatorio, el agente encargado del caso abrió su página de Facebook e hizo comentarios insultantes sobre su familia. El juicio comenzó el 16 de enero de 2020, y hasta ahora se han aplazado tres sesiones. Si es declarada culpable podría ser condenada un mes de prisión.

Jordania ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y ha contraído, por tanto, la obligación de respetar, proteger y hacer efectivo el derecho a la libertad de expresión. Tujan al-Bukhaiti está siendo juzgada en aplicación del artículo 11 de la legislación sobre ciberdelitos de 2015, que prohíbe difundir contenido presuntamente “difamatorio”. Sin embargo, el artículo 15 de la Constitución jordana garantiza el derecho a la libertad de expresión. Por consiguiente, criminalizar las publicaciones de Tujan al-Bukhaiti en las redes sociales constituye un peligroso precedente de restricción de ese derecho.

Debido al juicio, la niña ha tenido que faltar al menos tres días a clase para asistir a las vistas. Éstas se aplazaron posteriormente por no haberse presentado los representantes de la Unidad de Ciberdelitos, la demandante. Tujan al-Bukhaiti no ha podido tampoco hacer los exámenes junto con sus compañeras de clase por no haberle permitido la administración presentarse a ellos.

Lo insto, señor Ministro, a garantizar que se retiran de inmediato todos los cargos contra Tujan al-Bukhaiti, pues constituyen una violación de su derecho a la libertad de expresión.

Atentamente,
[NOMBRE]

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Tujan al-Bukhaiti, yemení de 17 años refugiada en Jordania, está siendo juzgada por cargos de “blasfemia” y “ofensa a los sentimientos religiosos” debido a sus publicaciones en las redes sociales.

El 11 de diciembre de 2019, el colegio Al Jazeera, el centro al que asiste, la llamó cuando estaba en clase y amenazó con expulsarla si continuaba publicando en las redes sociales comentarios que calificó de “creencias que no representan al colegio”. El 16 de diciembre de 2019, el colegio le prohibió asistir a clase por haberse negado a cumplir su ultimátum de poner fin a sus publicaciones o cambiarse de centro. Ese día, Tujan al-Bukhaiti publicó en las redes sociales unos comentarios sobre lo ocurrido, explicando que el colegio le había prohibido asistir a clase. El colegio publicó entonces en su página oficial de Facebook una declaración en la que lo negaba, afirmando que la niña estaba difundiendo “ideas tóxicas” entre el alumnado. No le permitió presentarse a sus exámenes a la semana siguiente.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Árabe o inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 24 de marzo de 2020

Consulten con la oficina de Amnistía en su país si van a enviar llamamientos después de la fecha límite.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Tujan al-Bukhaiti (femenino)